

Código 07/2016/05 INF INFORMACION URBANISTICA	
Descripción	Tramitación de todo tipo de requerimientos de información, régimen y condiciones urbanísticas aplicables a un ámbito determinado. Comprende la emisión de: Cédula urbanística, Certificación de usos, Certificado de indivisibilidad, Certificado de innecesariedad licencia de segregación, Información de planeamiento, normativa urbanística etcétera.
Destinatario	Todos aquellos ciudadanos que deseen obtener información urbanística sobre un ámbito, finca, parcela o solar en concreto, de acuerdo con la legislación urbanística vigente o bien acerca del estado de tramitación de sus expedientes o de proyectos promovidos por el ayuntamiento.
Responsable del proceso	SERVICIO DE URBANISMO
Horario consulta administrativa	Lunes a viernes de 09,00 a 14,00 horas.
Horario atención consulta técnica	Lunes, miércoles y viernes de 10,00 a 14,00 horas.
Dirección:	Ajuntament de Calvià. Calle Julià Bujosa Sans, alcalde, nº 1. 07184. Calvià. Mallorca
Teléfono / Fax	971.13 91 05 / 971.13 91 54
Cuenta correo electrónico	urbanisme@calvia.com
Forma de obtención	Servicio de Atención al Ciudadano de Calvià.
Dónde dirigirse/Horario	Lunes a viernes de 09,00 a 14,30 horas.
Documentación a aportar con la solicitud	Instancia de solicitud. Justificante abono de la tasas correspondientes. Si se solicita información sobre varios ámbitos, fincas, parcelas o solares, se deberán abonar las tasas por cada ámbito. Documento acreditativo de la referencia catastral de la finca, parcela o solar. Indicación precisa del ámbito del que se solicita información mediante plano de situación, dirección postal, Nota registral, Escritura publica, planos, fotos, o cualquier otro medio o dato para que los técnicos municipales no tengan dudas respecto el ámbito a considerar.
TRIBUTOS	
TASA	Tasa por cada informe que se emita distinto de los siguientes: 24,00€ Informe urbanístico motivado por la solicitud de certificados de habitabilidad, por vivienda o unidad habitable informada: 60,10 € Tasa por informe técnico urbanístico y sobre edificación para la emisión de los que se necesite la intervención de técnicos de grado medio o superior: 120,20 € Copias impresas o fotográficas de Ordenanzas municipales y documentos que se faciliten a particulares, por hoja: 0,15 € Copias fotográficas de planos que se faciliten a los particulares, por unidad: 6,00 € Otros certificados o informes se regirán conforme la tasa establecida en la ordenanza municipal correspondiente. Exenciones y bonificaciones sobre la TASA: Están exentas de la tasa: - Las personas acogidas a la Beneficencia Municipal. - Los documentos expedidos a instancia de instituciones y autoridades civiles, militares o judiciales, para tener efecto en actuaciones de oficio. - Las autorizaciones a menores para concertar contratos laborales.

No se otorgará ninguna bonificación de los importes de las cuotas tributarias.

PROCEDIMIENTO

Forma de inicio	A petición del interesado.
Plazo de tramitación	1 mes
Órgano resolutorio	El Secretario del Ayuntamiento.
Efectos silencio administrativo	En ningún caso se pueden considerar adquiridas por silencio administrativo facultades urbanísticas que contravengan la legislación, la ordenación territorial o el planeamiento urbanístico.

RECURSOS

**Plazo interposición
Recursos**

**Órgano resolutorio
Recursos**

INFORMACIONES DE INTERES

No se entregará ningún tipo de documentación en relación a un expediente en tramitación a persona distinta del promotor, sin la correspondiente autorización por parte de éste.

En caso de que la documentación solicitada se disponga en soporte digital se entregará preferentemente, en dicho formato.

LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo dispuesto en la ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se informa a los interesados que:

1.- Sus datos se incorporarán a un fichero de datos personales, denominado “*Licencias de obra y Planeamiento*”, del que es responsable el Ajuntament de Calvià, cuya finalidad es la tramitación del proceso administrativo relativo a la concesión o denegación de las solicitudes y trámites de licencias de obra, información urbanística y planeamiento.

2.- Cesiones de datos a terceros: a) Otras administraciones u organismos públicos de acuerdo con lo previsto en la ley 30/1992, de régimen jurídico de las administraciones públicas. b) Cualquier persona que acredite interés legítimo, habida cuenta del carácter público de las licencias de obra y del planeamiento urbanístico.

3.- El órgano administrativo ante el cual se pueden ejercitar en su caso, los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y aquellos otros reconocidos en la ley orgánica 15/1999, es el Servicio de atención al ciudadano del ayuntamiento de Calvià, sito en calle Julià Bujosa Sans, batle, número 1, 07184 Calvià. Mallorca.